



San Miguel de Tucumán, **30 DIC 2021**

VISTO el Expediente N° 29131/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 097/2021 solicita convalidación de servicio y designación del Profesor BRUNO BENJAMÍN TURPO FERNÁNDEZ en 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura "TICs" del Plan Electivo, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 1497/2019 se adscribió al Profesor Bazzano en la Dirección General de Estadística de la UNT y por Resoluciones N° 544/2020 y N° 1713/2021 se renovó la adscripción hasta el 31 de marzo de 2023.

Que estas horas de carácter Interinas forman parte del paquete de adscripción.

Que se trata de horas pertenecientes al Plan Electivo, por lo que no serán llamadas a concurso.

Que la Dirección de la Institución propone anualmente el listado de asignaturas correspondiente a cada Ciclo del Plan Electivo.

Que las designaciones se realizan según el número de alumnos que eligen cada asignatura.

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que el Profesor Bruno Benjamín Turbo Fernández cumplió sus funciones en las 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura "TICs" del Plan Electivo del *Gymnasium* de la U.N.T., y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 18 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir las presente horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **BRUNO BENJAMÍN TURPO FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 33.050.649 como Docente Suplente en 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura "TICs" del Plan Electivo del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Designar al Profesor **BRUNO BENJAMÍN TURPO FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 33.050.649 como Docente Suplente en 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura "TICs" del Plan Electivo del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el reintegro del Ing. Bazzano, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2022.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 2310 2021

AG

7/11


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN